DECISIÓN DE LA COMISIÓN

de 13 de abril de 1994

que modifica la Decisión 93/693/CE por la que se establece una lista de centros de recogida de esperma autorizados para exportar a la Comunidad esperma de animales domésticos de la especie bovina

(Texto pertinente a los fines del EEE)

(94/214/CE)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Vista la Directiva 88/407/CEE del Consejo, de 14 de junio de 1988, por la que se fijan las exigencias de policía sanitaria aplicables a los intercambios intracomunitarios y a las importaciones de esperma congelado de animales de la especie bovina (1), cuya última modificación la constituye la Directiva 93/60/CEE (2), y, en particular, su artículo 9,

Considerando que la Decisión 93/693/CE de la Comisión (3) establece una lista de centros de recogida de esperma autorizados para exportar a la Comunidad esperma ultracongelado de animales domésticos de la especie bovina procedente de terceros países;

Considerando que los servicios veterinarios competentes de Suecia han enviado una lista modificada de los centros de recogida de esperma oficialmente autorizados para la exportación de esperma de ganado bovino a la Comuni-

Considerando que las medidas previstas en la presente Decisión se ajustan al dictamen del Comité veterinario

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

En la Cuarta Parte del Anexo de la Decisión 93/693/CE el centro de recogida de esperma siguiente se suprime :

 RÄBYVÄGEN 24292 Hörby Código de referencia: S.E.1. ».

Artículo 2

Los destinatarios de la presente Decisión serán los Estados miembros.

Hecho en Bruselas, el 13 de abril de 1994.

Por la Comisión René STEICHEN Miembro de la Comisión

^{(&#}x27;) DO n° L 194 de 22. 7. 1988, p. 10. (2) DO n° L 186 de 28. 7. 1993, p. 28. (3) DO n° L 320 de 22. 12. 1993, p. 35.